



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 575 del 16 de septiembre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2021-00086-00, instaurada por la señora **BLANCA LIBIA GÓMEZ ZORA (C.C. 42.982.353)**, **RIGOBERTO GÓMEZ ZORA (C.C. 70.163.336)**, **LUZ MARINA GÓMEZ ZORA (C.C. 21.999.833)** y **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ZORA (C.C. 70.161.502)** quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

ID: 128117

NOMBRE DEL PREDIO:	Innominado
DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO:	San Carlos
NATURALEZA	Urbano
BARRIO:	Zulia
DIRECCIÓN:	Calle 18B No. 28-59
CÉDULA CATASTRAL:	649-1-001-003-0005-00001-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-165310 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	379 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ¹).
RELACIÓN JUDICIAL	Ocupante

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 8, en línea quebrada que pasa por los puntos 5 y 4 en dirección suroriente hasta llegar al punto 3 con Marina Marín en 21.76 m. Continúa desde el punto 3, en línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 1 en dirección oriente hasta llegar al punto 7 con Blanca Utilia Castrillón en 21.70 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 7, en línea quebrada que pasa por el punto 9 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 201721 con Vía Barrio Zulia en 24.11 m.</i>
SUR:	<i>No aplica por geometría del polígono.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 201721, en línea quebrada que pasa por el punto 201742 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 6 con Ubaldo Velásquez en 35.97 m. Continúa desde el punto 6, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 8 con Rosa Angélica Sora en 6.27 m.</i>

ID: 128129

NOMBRE DEL PREDIO:	Innominado
DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO:	San Carlos
NATURALEZA:	Urbano
BARRIO:	Zulia
DIRECCIÓN:	Kr 22 N AP
CÉDULA CATASTRAL:	649-1-001-003-0009-00015-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-165311 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	138 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ²).
RELACIÓN JUDICIAL	Ocupante

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 8 con Ana María Ríos en 20,86 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 8 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 6 con Rosa Angélica Sora en 6,27 m. Continúa desde el punto 6 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 2 con Guillermo Atehortua en 6.54 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 10 con Guillermo Atehortua en 16,07 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 7 con Guillermo Atehortua en 4,35 m.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 16 de septiembre de 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-
Antioquia Correo: j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co